HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE PIEDRA DEL ÁGUILA

RESOLUCIÓN Nº 601/22

VISTO:

Las Notas N° 40/22 y 45/22 de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Piedra del Águila; el Acuerdo I-1140 y la Cédula de Notificación 000-441 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén; y Resolución N° 600/22 de este Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5° del Reglamento para la Rendición de Cuentas para Municipios y Comisiones de Fomento (Anexo I del Acuerdo I-1140 del Tribunal de Cuentas) establece que el Concejo Deliberante debe remitir la rendición contable del Municipio antes del 30 de abril;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal remitió a este Concejo Deliberante la documentación contable correspondiente al Ejercicio 2021 fuera de término, el 21 de junio del 2022, mediante Nota N° 40/22;

Que a través de la Cédula de Notificación 000-441 recibida el 01 de julio del 2022, el Tribunal de Cuentas intima a este Concejo Deliberante a remitir la Rendición Contable correspondiente al ejercicio 2021 en el plazo de 10 días;

Que por lo expuesto, este Concejo Deliberante, mediante Resolución N° 600/22 del 07 de julio del 2022, resolvió remitir al Tribunal de Cuentas la Rendición Contable del ejercicio 2021;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia informó a la Secretaría Municipal de Hacienda y Desarrollo Productivo que la documentación contable presentada se encontraba incompleta;

Que la documentación faltante fue remitida a este Concejo Deliberante por la Secretaría Municipal de Hacienda y Desarrollo Productivo, a través de la Nota N° 45/22 del 11 de julio del 2022;

Que siendo el Tribunal de Cuentas el órgano máximo encargado de auditar y emitir la resolución correspondiente a la percepción e inversión de los recursos públicos, según lo establece el artículo 258 de la Constitución Provincial, corresponde que este Honorable Concejo Deliberante remita la rendición de cuentas correspondiente al Ejercicio 2021 para su posterior análisis y resolución;

Que el proyecto de Resolución, elaborado por la Comisión Especial conformada para tal fin y tratado en Sesión Ordinaria Especial del 18 de julio del 2022, obtuvo apoyo favorable de los legisladores.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS,
POR UNANIMIDAD, EMITE LA PRESENTE

RESOLUCIÓN

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONCEJO DELIBERANTE
PIEDRA DEL ÁGUILA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE PIEDRA DEL ÁGUILA

ARTÍCULO 1°: Remítase al Tribunal de Cuentas del Neuquén para su análisis y posterior resolución la siguiente documentación, correspondiente a la Rendición Administrativa y Contable de la Municipalidad de Piedra del Águila del Ejercicio 2021:

- ✓ Estado de tesorería mensual (diciembre 2021);
- ✓ Estado de tesorería acumulado;
- ✓ Estado de ejecución de recursos mensual (diciembre 2021);
- ✓ Estado de ejecución de recursos acumulado;
- ✓ Estado de ejecución de gastos mensual (diciembre 2021);
- ✓ Estado de ejecución de gastos acumulado;
- ✓ Balance de comprobación de sumas y saldos mensual (diciembre 2021);
- ✓ Balance de comprobación de sumas y saldos acumulados;
- ✓ Resumen de Banco de la Provincia del Neuquén;
- ✓ Resumen de Banco de la Nación Argentina;
- ✓ Estado de Tesorería Anual;
- ✓ Estado Financiero y Patrimonial al 31/12/2021;
- ✓ Notas a los estados contables;
- ✓ Informe de Deuda Ejercicio 2021;
- ✓ Informe de Deuda de Ejercicios anteriores;
- ✓ Libro Inventario de Bienes del Ejercicio 2021;
- ✓ Informe de Créditos Tributarios al 31/12/2021;
- ✓ Certificación Contable; e
- ✓ Informe judicial.----------

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será firmada por el Presidente y la Secretaria Legislativa del Honorable Concejo Deliberante.----------

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas del Neuquén, regístrese y cumplido archívese.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES "JAIME DE NEVARES" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PIEDRA DEL AGUILA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.----------

Mena Lidia Betsabe
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Piedra del Águila

PROVINCIA DEL NEUQUEN
CONCEJO DELIBERANTE
PIEDRA DEL ÁGUILA

SERGIO ANDRES EPULLAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Piedra del Águila